



## **Convocatoria del plan propio de la Universidade da Coruña para el préstamo de ordenadores portátiles a su estudiantado en el curso 2023-24**

Con el fin de paliar la brecha digital, el Vicerrectorado de Estudiantes, Participación y Empleabilidad considera necesario publicar esta convocatoria de préstamo de ordenadores portátiles destinada al alumnado matriculado en el curso 2023-24 que se encuentre en situación de dificultad.

Para ello, se pondrán a disposición del alumnado de la UDC que lo necesite para su formación universitaria, y bajo la modalidad de préstamo, 20 ordenadores portátiles con las siguientes características: HP 255 G9 6S6F6EA Ryzen 5 5625U/ 8GB/ 512GB SSD/ 15.6"; SOFT.MICROSOFT WINDOWS 11 HOME 64B DVD (KW9-00656).

### **BASES**

#### **PRIMERA. Objeto**

El objeto del programa es el préstamo de ordenadores portátiles con la finalidad de garantizar que el alumnado que carezca de los medios necesarios pueda continuar con su formación universitaria.

#### **SEGUNDA. Requisitos**

Podrán ser personas beneficiarias las que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculada en una titulación oficial de grado o máster, en un centro propio de la UDC, durante el curso académico 2023/24 y estar al corriente de pago de los precios públicos correspondientes. Se requiere mantener la matrícula todo el curso.
- b) No disponer de ordenador portátil.
- c) Aceptar las condiciones de préstamo, y la devolución del ordenador portátil según las bases establecidas en esta convocatoria.

No podrá participar el alumnado que esté cursando un programa de movilidad nacional/internacional durante el curso 2023/24.

Este préstamo es incompatible con la percepción de cualquier ayuda de carácter público o privado para la misma finalidad.

#### **TERCERA. Duración**

La duración del préstamo del ordenador portátil será hasta que cesen las causas por las que se solicitó o, en todo caso, hasta el 19/07/2024.

#### **CUARTA. Material**

Los 20 ordenadores portátiles susceptibles de préstamo son propiedad de la Universidade da Coruña y serán empleados exclusivamente con fines académicos. Cualquier otro uso podrá dar lugar a responsabilidad económica y disciplinaria.



#### **QUINTA. Solicitudes**

El préstamo se realizará previa solicitud del alumnado interesado, dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes, Participación y Empleabilidad.

Esta solicitud se realizará a través del documento que figura como Anexo I en esta convocatoria, que deberá enviarse debidamente cubierto y firmado por el/la solicitante al correo electrónico [sape@udc.es](mailto:sape@udc.es)

Junto con la solicitud, se adjuntará el justificante de pago de los precios públicos/tasas de matrícula del curso 2023/2024

#### **SEXTA. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 11/09/2023, y estará abierto hasta que se realice el préstamo de todos los ordenadores portátiles disponibles.

#### **SÉPTIMA. Tramitación**

El órgano competente para resolver el procedimiento será la vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad.

El criterio de prelación y adjudicación será por riguroso orden de presentación de las solicitudes en el correo electrónico [sape@udc.es](mailto:sape@udc.es), del alumnado que justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, de acuerdo con las bases segunda y quinta.

#### **OCTAVA. Resolución**

La resolución de esta convocatoria se notificará, a través de la cuenta de correo institucional de la UDC, a cada persona solicitante.

La vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad está facultada para resolver cualquier duda relacionada con la convocatoria.

#### **NOVENA. Entrega y devolución del material**

El préstamo de los ordenadores portátiles es personal e intransferible. La entrega se realizará:

- a) Para el alumnado matriculado en una titulación que se imparta en el Campus de A Coruña, en el Servicio de Estudiantes (Pabellón de Estudiantes. Campus de Elviña).
- b) Para el alumnado matriculado en una titulación que se imparta en el Campus de Ferrol, en el Negociado de Asuntos Generales (Edificio de Usos Administrativos, primer piso, campus de Esteiro).

Las personas beneficiarias procederán a la devolución del ordenador portátil cuando cesen las causas por las que se solicitó, y, en todo caso, hasta el 19/07/2024, tal y como se recoge en la base tercera de esta convocatoria, y lo harán de forma presencial en el mismo lugar en que se hizo su entrega.

Una vez devueltos, los ordenadores portátiles serán formateados, por lo que la persona beneficiaria será la responsable de extraer aquella información que quiera conservar. La UDC no se hace responsable de la posible pérdida de información.

En el supuesto de que no se devuelva el ordenador portátil, la UDC emprenderá las acciones que permitan su recuperación o la indemnización de los gastos generados.

#### **DÉCIMA. Condiciones del préstamo**

El alumnado beneficiario acepta las condiciones de préstamo, fijadas en esta convocatoria, y será responsable de la custodia y uso correcto del ordenador portátil, que deberá destinar a actividades académicas universitarias, mediante los recursos TIC que la UDC pone a su disposición.

La persona beneficiaria se compromete a no manipular ni el hardware ni el software instalado.

En caso de extravío, deterioro o pérdida del ordenador portátil cedido en préstamo, la persona beneficiaria será responsable de su reposición.

Cualquier anomalía o mal funcionamiento durante el préstamo debe ser comunicado inmediatamente al correo electrónico [sape@udc.gal](mailto:sape@udc.gal) o a través de la página web Ayuda TIC, [axudatic.udc.gal](http://axudatic.udc.gal)

#### **UNDÉCIMA. Protección de Datos**

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“Reglamento General de Protección de Datos” o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico [secretaria.xeral@udc.gal](mailto:secretaria.xeral@udc.gal)

La solicitud del préstamo del ordenador portátil implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la UDC, de acuerdo con la LOPD y legitimándose en alguna de las bases previstas en el artículo 6 del RGPD, con la finalidad de la correcta gestión de las ayudas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud, en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos recogidos en la LOPD.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.



Estos derechos podrá ejercerlos:

- a) Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que se puede cumplimentar en la Sede Electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal/>), en el apartado Otros trámites;
- b) Mediante solicitud al responsable del tratamiento de los datos (UDC, Secretaría General), a la dirección Secretaría General, Rectorado de la Universidade da Coruña, calle Maestranza 9, 15001, A Coruña, o al correo electrónico [rpd@udc.gal](mailto:rpd@udc.gal). También podrá presentarse la solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- c) Mediante solicitud a la persona delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico [dpd@udc.gal](mailto:dpd@udc.gal). También se podrá presentar la solicitud a través del registro telemático de la citada Sede Electrónica o en los registros presenciales de la UDC.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Firmado en el lugar y fecha de la firma digital.



## ANEXO I



## SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE ORDENADOR PORTÁTIL CURSO 2023/2024

DATOS PERSONALES		
DNI:	APELLIDOS:	NOMBRE:
GÉNERO: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> No binario <input type="checkbox"/> Otro		
GRADO/MÁSTER EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO/A		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO MÓVIL:
CALLE:	Nº:	PISO:
AYUNTAMIENTO:	CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:

Expone:

- Que no dispongo de ordenador portátil.
- Que no percibo ninguna ayuda de carácter público o privado para la misma finalidad.
- Que autorizo a la UDC a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos necesarios para determinar la renta de mi unidad familiar.
- Que acepto las condiciones de préstamo, y la devolución del ordenador portátil cuando cesen las causas por las que se solicitó, y en todo caso, antes del día 19/07/2024, según las bases establecidas en la convocatoria.
- Conozco y acepto los términos de la protección de datos (undécima base de la convocatoria)

<b>FIRMA DEL ALUMNO/A</b>	
---------------------------	--

DATOS DEL ORDENADOR PORTÁTIL PRESTADO		SERV. ESTUDIANTES A CORUÑA/ FERROL
Nº SERIE:	Nº INVENTARIO	FECHA/SELLO:
<b>RECIBÍ EL ORDENADOR PORTÁTIL:</b>	FECHA/FIRMA:	

## DEVOLUCIÓN DEL ORDENADOR PORTÁTIL

ALUMNO/A	SERVICIO ESTUDIANTES A CORUÑA/FERROL
FIRMA:	FECHA/SELLO: